

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de noviembre de 1967 por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 14 de noviembre de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Tema 33 del Grupo de Materias Jurídicas (Derecho internacional público), debe decir:

«Tema 33. Funciones de la ONU: 1) La solución pacífica de los conflictos internacionales.—Los medios de solución en la Carta.—Funciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.—Referencia a la participación de los Organismos regionales en esta función. 2) Examen especial de la solución jurisdiccional. El Tribunal Internacional de Justicia.—Precedentes.—Organización, competencia, funcionamiento.—Referencia a otras instancias jurisdiccionales internacionales.»

Tema 51 del Grupo de Materias Jurídicas (Derecho internacional privado), debe decir:

«Tema 51. El supuesto de hecho y su calificación.—La cuestión previa.»

Entre el tema 106 y 107 del Grupo de Materias Jurídicas, debe aparecer el subtítulo, «Derecho administrativo».

Tema 117 del Grupo de Materias Jurídicas (Derecho administrativo), debe decir:

«Tema 117. Acción administrativa referente al trabajo.—Reglamentación del trabajo.—Contrato de trabajo.—Convenios Colectivos.—Jornadas de trabajo.—El salario.—Acción social de la Organización Sindical.»

Tema 62, Grupo de Materias Económicas (Economía y cooperación económica internacional), debe decir:

«Tema 62. La política de comercio exterior librecambista y la política de comercio exterior proteccionista.—Los instrumentos de la política de comercio exterior: el arancel de importación.—Clases de derechos arancelarios: sus efectos.»

Tema 63, Grupo de Materias Económicas (Economía y cooperación económica internacional), debe decir:

«Tema 63. Otros instrumentos de la política de comercio exterior: aranceles de exportación, contingentes y subvenciones a la exportación.—El control de divisas.—Las «barreras invisibles» o proteccionismo administrativo.—El monopolio del comercio exterior.—El comercio de Estado.»

Tema 80, Grupo de Materias Económicas (Desarrollo económico), debe decir:

«Tema 80. La politización del desarrollo económico.—El desarrollo económico y el nacionalismo.—El reto económico Este-Oeste.—La polémica sobre la idoneidad de los sistemas económicos capitalista y socialista para promover el desarrollo económico.—La planificación del desarrollo económico en los países subdesarrollados.»

Tema 68, Grupo de Materias Históricas, debe decir:

«Tema 68. La resistencia francesa en ultramar, la campaña de África.—El desgaste del poderío alemán en Rusia: Stalingrado.—La contraofensiva aérea aliada sobre Alemania.—Los desembarcos aliados en África, Italia y Normandía.—Armisticio con Italia.—La rendición alemana.—Las bombas atómicas.—Rendición del Japón.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que se relacionan se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales, tanto si prestan sus servicios en Juzgados de esta clase como en Comarcales, con excepción de los que se hallan incluidos en la antigua segunda categoría

adicional del escalafón vigente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y primera de la Ley de 8 de abril del corriente año.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Sabadell (Barcelona).
Badalona, número 1 (Barcelona).
Vitoria número 1 (Alava).
Langreo (Oviedo).
Valladolid, número 3.
Málaga, número 4.
Murcia número 2.
Alicoy (Alicante).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Dos Hermanas (Sevilla).
Santurce Antiguo (Vizcaya).
Bilbao, número 3 (Vizcaya).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, Secretarios suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Comarcales, con destino en los que en la actualidad estén clasificados como tales.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Navia (Oviedo).
Casavieja (Avila).
Callosa de Segura (Alicante).
Vergara (Guipúzcoa).
Calatayud (Zaragoza).
Chelva (Valencia).
Ribadesella (Oviedo).
Cocentaina (Alicante).
Aoiz (Navarra).
Olmedo (Valladolid).
Trujillo (Cáceres).
Almadén (Ciudad Real).
Gérgal (Almería).
Muros (Coruña).
Albuñol (Granada).
Alora (Málaga).
Salas de los Infantes (Burgos).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Valverde del Hierro (Tenerife).
Mellid (Coruña).
Rentería (Guipúzcoa).
Amurrio (Alava).
Puerto del Rosario (Las Palmas).
Huéscar (Granada).
Almagro (Ciudad Real).